



Ius et Praxis

ISSN: 0717-2877

revista-praxis@utalca.cl

Universidad de Talca

Chile

Fuentes Torrijo, Ximena
INTERNATIONAL LAW AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT
Ius et Praxis, vol. 6, núm. 1, 2000, pp. 527-529
Universidad de Talca
Talca, Chile

Available in: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19760129>

- ▶ How to cite
- ▶ Complete issue
- ▶ More information about this article
- ▶ Journal's homepage in redalyc.org

INTERNATIONAL LAW AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT

Boyle, A. y D. Freestone (eds.), Oxford University Press,
Oxford, 1999.

Ximena Fuentes (*)

Este libro, editado por dos conocidos autores en el ámbito del derecho internacional del medio ambiente, reúne un conjunto de artículos escritos en honor de la profesora Patricia Birnie, directora y profesora del IMO (International Maritime Law Institute). Se trata de diecisés artículos escritos por amigos y colegas de la profesora Birnie, entre los que se encuentran profesores de derecho internacional, jueces de la Corte Internacional de Justicia, del Tribunal del Derecho del Mar, y asesores jurídicos de diversas organizaciones internacionales: Lowe, V. ‘Sustainable Development and Unsustainable Arguments’; Sands, P. ‘Sustainable Development: Tresaty, Custom and the Cross-fertilization of International Law’; Boyle, A. ‘Codification of International Environmental Law and the International Law Commission: Injurious Consequences’; Higgins, R. ‘Natural Resources in the Case Law of The International Court’; Nelson, D. ‘The Development of the Legal Regime of High Seas Fisheries’; Freestone, D. ‘International Fisheries Law Since Rio: The Continued Rise of the Precautionary Principle’; Edenson, W. ‘Towards Long-term Sustainable Use: Some Recent Developments in the Legal Regime of Fisheries’; Redgwell, C. ‘Protection of Ecosystem under International Law: Lessons from Antarctica’; Churchill, R. ‘Sustaining Small Cetaceans: A Preliminary Evaluation of the Ascobans and Accobams Agreements’; Treves, T. ‘The Settlement of Disputes According to the Straddling Stocks Agreement of 1995’; Yankov, A. ‘The Law of the Sea Convention and Agenda 21: Marine

(*) Profesora de Derecho Internacional Público, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca.

Environmental Implications; Mensah, T. ‘The International Legal Regime for the Protection and Preservation of the Marine Environment from Land-based Sources of Pollution; Anderson, D. ‘Port States and Environmental Protection’; ‘Göransson, ‘Liability for Damage to the Marine Environment’; Freestone, D. ‘The Challenge of Implementation: Some Concluding Notes’.

El concepto de desarrollo sustentable se ha convertido en un concepto central para el derecho internacional del medio ambiente. Sin embargo, existe todavía mucha incertidumbre acerca de su contenido, especialmente porque este concepto intenta incluir tanto principios establecidos de derecho internacional consuetudinario, como principios que todavía no alcanzan ese nivel, permaneciendo como principios *de lege ferenda*. Por este motivo, el libro editado por Boyle y Freestone es bienvenido, ya que cada uno de los artículos allí contenidos contribuye a clarificar el verdadero alcance del desarrollo sustentable. En particular, el artículo del profesor Lowe, recientemente elegido Chichele Professor of International Law en la Universidad de Oxford, nos advierte que el concepto de desarrollo sustentable, como tal, no es un principio de derecho internacional de aquellos contenidos en el artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, y que, por lo tanto, su fuerza normativa no radica en su carácter de principio de derecho consuetudinario. Esto no quiere decir que el concepto de desarrollo sustentable no tenga relevancia jurídica. Según Lowe, el concepto de desarrollo sustentable tiene un importante rol que jugar en el razonamiento jurídico internacional. En este sentido, vendría a ser un metaprincipio muy útil a la hora de determinar los límites de los distintos principios aplicables en el contexto de la protección del medio ambiente.

Otro de los artículos importantes en este volumen, es el de Philippe Sands, Director de FIELD (Foundation for International Environmental Law Development). Su artículo trata de un tema hasta ahora poco explorado, pero que en el mundo globalizado en el que vivimos cobrará cada día más importancia: la relación entre las distintas fuentes del derecho internacional. Es muy probable que los paneles de la Organización Mundial del Comercio, por ejemplo, se tengan que enfrentar a este tipo de problemas. ¿Qué pasa si un tratado multilateral relativo al medio ambiente afecta el comercio internacional, violando, en principio, las normas del GATT/OMC? ¿Cuál de los dos tratados se aplica? ¿Y qué pasa si se desarrollan normas de derecho consuetudinario que vulneran las normas de un tratado anterior?.

Los demás autores analizan los últimos desarrollos que han experimentado los principios contenidos en el concepto de desarrollo sustentable en distintas áreas. Llama la atención que el derecho del mar ocupa un lugar preponderante. Tal vez esto se explique por la trayectoria académica y profesional de la profesora Birnie. Sin

embargo, para los académicos y profesionales chilenos esto puede ser una ventaja, ya que muchos de los problemas que enfrenta Chile hoy día, en el contexto del desarrollo sustentable, se refieren a materias marinas. Así por ejemplo, quienes estén interesados en la posible demanda europea por la legislación extraterritorial de Chile en materia de conservación de recursos pesqueros, encontrarán ideas interesantes en los artículos de Treves y Anderson.

Por último, David Freestone enfatiza que las posibilidades de lograr un desarrollo sustentable están condicionadas por encontrar los métodos adecuados para financiar el costo de la aplicación de una política de desarrollo sustentable.